Naciones Unidas S/2019/343



Consejo de Seguridad

Distr. general
25 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad

Vigésimo noveno informe semestral del Secretario General

1. Este es el vigésimo noveno informe semestral del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad. En él se examina y evalúa la aplicación de la resolución desde que se publicó mi informe anterior al respecto, el 15 de octubre de 2018 (S/2018/920), y se aborda la evolución de la situación hasta el 8 de abril de 2019.

I. Aplicación de la resolución 1559 (2004)

2. Desde que el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 1559 (2004) el 2 de septiembre de 2004, han sido pocos los avances registrados en su cumplimiento y sigue pendiente la aplicación de algunas disposiciones, en particular en lo que respecta a la existencia de milicias libanesas y no libanesas y a sus actividades.

A. Soberanía, integridad territorial, unidad e independencia política del Líbano

3. Con la aprobación de la resolución 1559 (2004), el Consejo de Seguridad trató de ayudar a consolidar la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la independencia política del Líbano bajo la autoridad única y exclusiva del Gobierno nacional en todo el país, de conformidad con los Acuerdos de Taif de 1989, a los que se habían adherido todos los partidos políticos del Líbano. Ese objetivo ha sido la prioridad en mi trabajo.

4. El 31 de enero de 2019, casi nueve meses después de la celebración de las elecciones parlamentarias, el Primer Ministro Saad Hariri anunció la formación del nuevo Gobierno del Líbano, como se señala en mi informe sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) (S/2019/237). El Gobierno, integrado por 30 ministros, reflejó el resultado de las elecciones legislativas, como se detalla en mi informe sobre la aplicación de la resolución 1559 (S/2018/480), con el partido Kataeb en la oposición. En el Gabinete hay cuatro mujeres, una de las cuales es la primera mujer en encabezar un Ministerio del Interior en la región árabe.

5. En una declaración formulada el 1 de febrero, acogí con beneplácito la formación del Gobierno y reiteré el compromiso de las Naciones Unidas de apoyar el

19-06827 (S) 300419 010519





fortalecimiento de la soberanía, la estabilidad y la independencia política del Líbano de conformidad con los Acuerdos de Taif y la Declaración de Baabda, así como su aplicación efectiva de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1701 (2006) y 1559 (2004) y otras resoluciones pertinentes que siguen siendo esenciales para la estabilidad del Líbano y la región.

6. Como señalé en mi último informe sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) (S/2019/237), el 7 de febrero de 2019 el Gabinete aprobó una declaración ministerial tras la celebración de consultas con los partidos políticos. En ella se destacó el compromiso del Gobierno de llevar a la práctica un programa económico, de reforma, de inversión, de servicios y social. El 15 de febrero el nuevo Gobierno ganó un voto de confianza, con 111 de los 128 votos del Parlamento.

7. Al igual que en 2016, el Gobierno reiteró en la declaración su compromiso con la resolución 1701 (2006) y su intención de apoyar al ejército y a las fuerzas de seguridad. También se reiteró que los ciudadanos libaneses tenían derecho a oponer resistencia a la ocupación israelí, rechazar sus ataques y recuperar los territorios ocupados. Como en el pasado, en la declaración también se expresó el compromiso de fortalecer el diálogo libanés-palestino para evitar nuevas tensiones en los campamentos, de acuerdo con lo establecido en el pacto de visión unificado libanés. El Gobierno reafirmó su compromiso con la política de desvinculación. En la declaración el Gobierno renovó el compromiso de seguir consolidando los derechos y el papel de la mujer en la vida pública y política, y de eliminar todas las formas de discriminación por razón de género. Sin embargo, al revés que en 2016, en la declaración más reciente no se hacía referencia al diálogo nacional ni a una estrategia de defensa nacional.

8. Durante el período que abarca el informe, el Primer Ministro reiteró públicamente el compromiso de su Gobierno con la política de desvinculación, la última vez el 3 de abril en una reunión con los embajadores de la Unión Europea en la región.

9. La cuestión de la normalización de las relaciones entre el Líbano y la República Árabe Siria y la política de desvinculación seguía influyendo en la dinámica política. A este respecto, el 19 de marzo el Primer Ministro habría declarado que, en cuanto a la normalización de las relaciones con el régimen, el Líbano aplicaba una política de desvinculación y estaba comprometido con la postura de la Liga Árabe y sus decisiones sobre el régimen sirio.

10. El número de refugiados registrados procedentes de la República Árabe Siria acogidos por el Líbano era de 944.613 al 31 de marzo de 2019. En la tercera Conferencia de Bruselas "Apoyar el Futuro de Siria y su Región", celebrada del 12 al 14 de marzo, los participantes anunciaron sus promesas de contribuciones tanto para Siria como para la región, incluido el Líbano, a saber, 7.000 millones de dólares para 2019 y promesas de contribuciones multianuales de cerca de 2.400 millones de dólares para 2020 y años posteriores. Además, las instituciones financieras internacionales y los donantes anunciaron un monto de 20.700 millones de dólares en préstamos en condiciones favorables.

11. En su resolución 1680 (2006), el Consejo de Seguridad alentó enérgicamente al Gobierno de la República Árabe Siria a que respondiera de forma positiva a la solicitud del Gobierno del Líbano de demarcar la frontera común. Se trata de una cuestión que sigue siendo esencial para que se puedan controlar y gestionar adecuadamente las fronteras, en particular la circulación de personas y el posible tránsito de armas.

12. La delimitación y la demarcación de las fronteras del Líbano siguen siendo elementos fundamentales para garantizar la soberanía nacional y la integridad

territorial. Aunque la demarcación de las fronteras es un asunto bilateral, tanto el Líbano como la República Árabe Siria tienen la obligación de avanzar en la cuestión, de conformidad con la resolución 1680 (2006). No se informó de incidentes transfronterizos en las fronteras oriental y septentrional hasta marzo de 2019.

13. Israel ha seguido ocupando el norte de la localidad de Gayar y una zona aledaña situada al norte de la línea azul, lo que constituye una violación de la soberanía del Líbano y de las resoluciones 1559 (2004) y 1701 (2006).

14. No hubo progresos respecto a la cuestión de la zona de las granjas de Shebaa. Además, ni la República Árabe Siria ni Israel han enviado respuesta alguna sobre la definición provisional de esa zona que figura en el informe de mi predecesor de 30 de octubre de 2007 sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) (S/2007/641). En el discurso que pronunció durante la 30ª cumbre de la Liga de los Estados Árabes celebrada en Túnez el 31 de marzo de 2019, tras la decisión adoptada el 25 de marzo por el Gobierno de los Estados Unidos de América de reconocer la soberanía de Israel sobre el Golán sirio ocupado, el Presidente del Líbano declaró que la decisión de los Estados Unidos amenazaba la soberanía del Estado libanés, que poseía tierras que Israel había ido anexionando, en particular en las granjas de Shebaa y en las colinas de Kfar Shuba y en la parte septentrional de Gayar, y que la propiedad libanesa de estos territorios estaba documentada en documentos y mapas reconocidos internacionalmente. En un tuit del 30 de marzo, haciendo referencia a la decisión de Estados Unidos, el Ministro de Asuntos Exteriores, Gebran Bassil, mencionó el apoyo árabe al derecho de Siria a recuperar el Golán ocupado y el derecho del Líbano a recuperar las granjas de Shebaa, las colinas de Kfar Shuba y la parte septentrional de la aldea de Gayar. En un discurso pronunciado el 26 de marzo, el Secretario General de Hizbulah, Hassan Nasrallah, declaró que los dudosos e indecisos deberían convencerse de que, después de lo ocurrido con Jerusalén y los Altos del Golán, la única opción que tenían los sirios para recuperar el Golán y los libaneses para recuperar las granjas de Shebaa y las colinas de Kfar Shuba y la parte libanesa de Gayar era "resistir, resistir, resistir".

15. En el período sobre el que se informa, continuaron sobrevolando el Líbano casi a diario vehículos aéreos no tripulados y aviones de las Fuerzas de Defensa de Israel, incluidos aviones de combate, en violación de la soberanía del Líbano y de las resoluciones 1559 (2004) y 1701 (2006).

16. Como indiqué en mi informe sobre la aplicación de la resolución 1701 (2006) (S/2019/237), el 4 de diciembre de 2018, las Fuerzas de Defensa de Israel señalaron al Jefe de Misión de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y Comandante de la Fuerza, anunciaron en una carta dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2018/1082) y notificaron a través de los medios de comunicación que habían puesto en marcha la "Operación Escudo del Norte" para descubrir e inutilizar los túneles supuestamente construidos por Hizbulah a través de la línea azul. En una carta de fecha 6 de diciembre de 2018 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad y a mí (A/73/631-S/2018/1091), la Representante Permanente del Líbano transmitió la firme condena de su Gobierno de lo que describió como "la campaña política y diplomática que Israel ha emprendido en su contra y teme que pueda ser el preludio de futuras agresiones". Añadió que "esa campaña se suma a una serie de actos extremadamente graves, el más reciente de los cuales es el ataque perpetrado contra la red de comunicaciones libanesa. Israel interceptó la red telefónica y envió mensajes grabados a los habitantes de la localidad sureña de Kafr Kila, poblada por civiles pacíficos, en los que se les advertía que estaban en peligro de muerte por unas explosiones que se producirían de forma inminente en territorio libanés".

17. En sendas cartas idénticas de 26 de diciembre dirigidas a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a mí (A/73/695-S/2018/1162), la Representante Permanente

del Líbano ante las Naciones Unidas transmitió el mensaje de su Gobierno de que, el 25 de diciembre, “aviones de combate israelíes habían violado el espacio aéreo del Líbano para realizar incursiones contra el territorio de la República Árabe Siria”, señalando que “con esta nueva violación, Israel [había] vuelto a recurrir a la peligrosa práctica de utilizar el espacio aéreo libanés para llevar a cabo ataques aéreos contra el territorio sirio”, algo que instaba al Consejo de Seguridad a condenar. En la carta se señalaba además que “esta grave violación constituyó una amenaza para el tráfico aéreo civil en el espacio aéreo del Líbano y podría haber causado una seria catástrofe aérea”. Esta preocupación se reiteró en cartas idénticas de fecha 27 de diciembre de 2018 dirigidas por la Representante Permanente a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a mí, (A/73/713-S/2018/1170), en las que se señalaba que se “puso en peligro inmediato la vida de cientos de pasajeros civiles”.

18. En su declaración ministerial, el Gobierno manifestó su compromiso de establecer y revelar la verdad sobre el asesinato del ex Primer Ministro Rafik Hariri y sus acompañantes. Reiteró su intención de hacer un seguimiento de los progresos del Tribunal Especial para el Líbano, que en un principio se había creado para buscar la justicia y la verdad, alejado de toda politización o retribución, y hacerlo sin afectar a la estabilidad, la unidad y la paz civil del Líbano. En la declaración formulada el 14 de febrero durante la conmemoración de la muerte de su padre, el Primer Ministro reiteró que el veredicto no serviría para vengarse, sino para hacer justicia. El Líbano hizo su contribución al presupuesto del Tribunal para 2019 el 28 de febrero.

B. Extensión del control del Gobierno del Líbano a todo el territorio libanés

19. El Gobierno del Líbano prosiguió sus esfuerzos por extender la autoridad del Estado a todo el territorio libanés, como se establece en los Acuerdos de Taif y la resolución 1559 (2004).

20. La situación general de seguridad en el Líbano se mantuvo estable durante el período que abarca el informe. Se informó de que, en una conferencia celebrada el 26 de noviembre sobre la erradicación del terrorismo en la región y su impacto en el continente africano, organizada por la Dirección General de Seguridad, el ex Ministro del Interior, Nouhad Machnouk, declaró que el Líbano había derrotado al terrorismo gracias a la cohesión de la unidad nacional, a una política cabal y a las instituciones militares y de seguridad. En esa misma conferencia, el Director General de la Dirección General de Seguridad, el General de División Abbas Ibrahim, habría subrayado la necesidad de hacer frente a la amenaza del terrorismo mediante la adopción de una política de seguridad transfronteriza.

21. Las Fuerzas Armadas Libanesas siguieron adoptando medidas para proteger la seguridad del país. El 29 de diciembre, dos soldados de las Fuerzas Armadas Libanesas presuntamente resultaron heridos durante una incursión del ejército en la casa de una persona buscada en Brital cuando los atacantes abrieron fuego contra la patrulla.

22. Si bien la situación de seguridad ha mejorado en general, un problema importante que preocupa al Líbano es el posible regreso al país de combatientes asociados con el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL). En ese sentido, las Fuerzas Armadas Libanesas también siguieron deteniendo a personas presuntamente afiliadas a grupos extremistas o que los apoyaban. El 9 de enero, la Dirección General de Seguridad detuvo a miembros de una célula supuestamente perteneciente al EIIL que tenía previsto llevar a cabo operaciones contra puestos y patrullas del ejército libanés en Arsal.

C. Disolución y desarme de las milicias libanesas y no libanesas

23. En su resolución 1559 (2004), el Consejo de Seguridad exhortó a que se disolvieran y desarmaran todas las milicias libanesas y no libanesas, disposición clave de la resolución que todavía no ha sido aplicada y que refleja y reafirma una decisión con la que todos los libaneses se comprometieron en los Acuerdos de Taif.

24. Las milicias libanesas y no libanesas presentes en el país siguieron operando fuera del control del Gobierno, lo cual constituye una violación de la resolución 1559 (2004). Si bien varios grupos de todas las tendencias políticas del Líbano poseen armas que no están bajo el control gubernamental, Hizbulah es la milicia más fuertemente armada del país. En un Estado democrático, es de todo punto anómalo que un partido político mantenga una milicia que no rinde cuentas ante las instituciones gubernamentales democráticas del Estado, pero tiene la facultad de llevar a ese Estado a una situación de guerra.

25. El hecho de que Hizbulah y otros grupos conserven sus armas, según han reconocido ellos mismos, y de que Hizbulah presuntamente haya aumentado su arsenal dificulta enormemente la capacidad del Estado para ejercer la plena soberanía y la autoridad sobre su territorio. En una entrevista concedida a un canal de televisión el 26 de enero, el Secretario General de Hizbulah reiteró la afirmación que había hecho el 20 de septiembre de que Hizbulah contaba con misiles de precisión (S/2018/920). En respuesta a una pregunta, dijo "por supuesto que tenemos misiles de precisión, y en un número suficiente para enfrentarnos [a Israel] en una futura guerra, para atacar cualquier objetivo que queramos en el curso de nuestro plan de guerra... Poseemos la cantidad de misiles de precisión que necesitamos, y lo que precisamos ya no tiene que ser transferido".

26. No se han logrado progresos tangibles en la disolución y el desarme de las milicias libanesas y no libanesas, como se pedía en los Acuerdos de Taif y la resolución 1559 (2004). Desde que se aprobó esa resolución, no se han tomado medidas específicas para hacer frente a este problema decisivo, que es de esencial importancia para la soberanía y la independencia política del Líbano. El arsenal militar que posee Hizbulah fuera del marco jurídico y su intervención en la República Árabe Siria siguieron siendo objeto de denuncias procedentes de varias líneas de opinión libanesas, para quienes esas cuestiones son factores que desestabilizan el país y socavan la democracia. Muchos libaneses opinan que la presencia constante de esas armas constituye una amenaza implícita, dado que podrían utilizarse dentro del Líbano por motivos políticos.

27. En una carta de fecha 26 de octubre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a mí (S/2018/960), el Representante Permanente de Israel denunció en nombre de su Gobierno las "actividades de conversión de misiles" de Hizbulah, alegando además que se realizaban "en medio de centros de alta densidad de población civil". Exhortó a las autoridades libanesas a "ejercer la diligencia debida necesaria para garantizar que las instalaciones y la financiación no se utilicen para actividades" de Hizbulah. Como señalé en mi informe sobre la aplicación de la resolución 1701 (S/2019/237), en una carta de fecha 28 de febrero dirigida al Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, la Representante Permanente Adjunta de la Misión Permanente de Israel ante las Naciones Unidas comunicó, en nombre de su Gobierno, que "el régimen iraní continúa reforzando las capacidades de armamento de Hizbulah de varias maneras, entre otras cosas mediante el programa de conversión de misiles guiados de precisión que ha establecido en el interior de centros de población civil en todo el Líbano, y la proliferación de capacidades de fabricación masiva de armas de Hizbulah en el Líbano y la República Árabe Siria". La carta alegaba que los informes de los últimos meses revelaban un aumento drástico de las transferencias de armas desde Teherán al

Aeropuerto Internacional Rafic Hariri en Beirut. En la carta se afirmaba además que "el régimen iraní también está proporcionando a Hizbulah capacitación técnica y asistencia para fabricar, mantener y utilizar esas armas y capacidades avanzadas de forma independiente". Las Naciones Unidas no están en condiciones de verificar la información proporcionada.

28. La participación de Hizbulah y otros elementos libaneses en el conflicto de la República Árabe Siria ha seguido contraviniendo la política de desvinculación y los principios de la Declaración de Baabda. En una entrevista concedida a un canal de televisión el 26 de enero, el Secretario General de Hizbulah refiriéndose al anuncio de la retirada de las tropas de los Estados Unidos de la República Árabe Siria, dijo que las razones de Hizbulah para permanecer allí seguían siendo válidas, dado que se basaban en una solicitud del Gobierno sirio. En una carta de fecha 13 de marzo de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad y a mí (S/2019/234), el Representante Permanente de Israel, en nombre de su Gobierno, afirmó que las Fuerzas de Defensa de Israel habían revelado la existencia de "una red terrorista de Hizbulah" que se extendía "desde la localidad de Hader, en el extremo norte del Golán, hasta las de Arna y Jan Arnaba y hasta Quneitra".

29. En la entrevista del 26 de enero, el Secretario General de Hizbulah declaró que, en caso de que se invitara a Hizbulah a tratar la estrategia nacional de defensa, estaría dispuesto a hacerlo sin condiciones previas y en cualquier momento, afirmando que ya había presentado su opinión sobre la cuestión en 2006.

30. La situación de la seguridad en los campamentos de refugiados palestinos se mantuvo relativamente estable durante el período sobre el que se informa. Sin embargo, varios grupos armados palestinos siguieron actuando en el país, dentro y fuera de los campamentos de refugiados de Palestina. El 15 de octubre estallaron violentos enfrentamientos en el campamento de Mieh Mieh entre partidarios del Movimiento Ansarullah y de Fatah, en los que se utilizaron ametralladoras pesadas y granadas propulsadas por cohetes. Se informó de la muerte de seis combatientes y de 26 heridos en los enfrentamientos. Los combates tuvieron como resultado el desplazamiento de la mayoría de los residentes del campamento, así como grandes daños y la suspensión temporal de las operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). El Presidente del Líbano declaró el 25 de octubre que las Fuerzas Armadas Libanesas seguirían adoptando las medidas necesarias para mantener la seguridad y la estabilidad en la zona; el 28 de octubre entró en vigor el alto el fuego. En una visita a la ciudad de Mieh Mieh el 30 de octubre, el ex Ministro de Información, Melhem Riachy, habría declarado que era inaceptable tener armas fuera del Estado y que el ejército del Líbano, que estaba asumiendo plenamente sus responsabilidades, era el único responsable de esta cuestión. Un tiroteo en el que, según se informa, participó el hijo del prófugo Bilal Abu Arqub, afiliado al grupo extremista Bilal Badr, dejó cuatro heridos en Ein El Hilweh el 15 de marzo.

31. También siguió habiendo grupos armados palestinos fuera de los campamentos. A pesar de la decisión adoptada en 2006 en el contexto del diálogo nacional, y confirmada en períodos posteriores de sesiones, de desarmar a las milicias palestinas que actuaban fuera de los campamentos en un plazo de seis meses, durante el período sobre el que se informa no se produjeron avances en el desmantelamiento de las bases militares del Frente Popular para la Liberación de Palestina-Comando General y de Fatah al-Intifada en el país.

32. El 21 de enero, la subdivisión de inteligencia de las Fuerzas Armadas Libanesas declaró que había detenido a una persona que, según dijo, había llevado a cabo operaciones de reconocimiento y vigilancia en nombre de los organismos de

inteligencia israelíes en el caso del intento de asesinato de un funcionario de Hamas, al que hice referencia en el informe de mayo de 2018 (S/2018/480).

33. El OOPS prosiguió sus iniciativas encaminadas a prestar servicios esenciales de salud, educación, socorro y asistencia social a los refugiados palestinos en el Líbano, con la perspectiva de una grave escasez de fondos. El Organismo ha pedido un total de 1.200 millones de dólares para financiar los servicios básicos vitales del Organismo y la ayuda humanitaria vital para 5,4 millones de refugiados palestinos en Jordania, Siria, el Líbano, Gaza y la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. En su declaración ministerial, el Gobierno se comprometió a trabajar con países hermanos y amigos para encontrar una solución a la crisis de financiación del Organismo.

II. Observaciones

34. Acojo con beneplácito la formación del Gobierno del Líbano y aliento a los dirigentes libaneses a que aprovechen el impulso actual para cumplir las prioridades establecidas en la declaración ministerial, cuyos beneficios están deseosos de ver los ciudadanos libaneses. La elección de cuatro mujeres en el Gobierno es digna de particular mención y reitero mi pedido a los líderes políticos para que sigan esforzándose por garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres en la política libanesa.

35. Tomo conocimiento de la intención declarada del Gobierno del Líbano de centrar sus esfuerzos en abordar la situación económica con carácter prioritario. Esto es esencial para que el Líbano pueda hacer frente a los desafíos a los que se enfrenta en la actualidad. También es importante que se traten otras prioridades, en particular la formulación de una estrategia de defensa nacional mediante un proceso dirigido y propiciado por el Líbano, de conformidad con las obligaciones internacionales del país. Vuelvo a alentar al Presidente a que encabece un diálogo renovado sobre una estrategia de defensa nacional, y animo a los dirigentes políticos a que lo apoyen en ese empeño. Es importante que ese diálogo responda a la necesidad de lograr un monopolio estatal sobre la posesión y el empleo de armas y el uso de la fuerza, una cuestión crucial que es de esencial importancia para la soberanía y la independencia política del Líbano.

36. La renovación del compromiso con la política de desvinculación, tal como se expresa en la declaración ministerial, es positiva. Exhorto una vez más al Gobierno y a las partes e interlocutores libaneses a que se atengan a la política de desvinculación y a la Declaración de Baabda en los hechos.

37. La continua participación de Hizbulah en el conflicto de la República Árabe Siria no sólo contraviene la política de desvinculación y los principios de la Declaración de Baabda, sino que también entraña el riesgo de involucrar al Líbano en los conflictos regionales y supone un peligro para la estabilidad del país y de la región. Además, pone de relieve que Hizbulah no se ha desarmado y se niega a rendir cuentas ante las mismas instituciones estatales que se pretendía fortalecer mediante la aplicación de la resolución 1559 (2004).

38. La presencia generalizada de armas fuera del control estatal, sumada a la existencia de milicias armadas, sigue socavando la seguridad y la estabilidad en el Líbano. El hecho de que Hizbulah mantenga una capacidad militar considerable y sofisticada fuera del control del Gobierno del Líbano sigue siendo motivo de grave preocupación. Observo con preocupación el hecho de que el Secretario General de Hizbulah haya vuelto a declarar que Hizbulah posee armas de precisión.

39. Reitero mi llamamiento a Hizbulah y a las demás partes interesadas para que no realicen ninguna actividad militar dentro ni fuera del Líbano, de conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos de Taif y la resolución 1559 (2004). Es fundamental que todos defiendan y cumplan dichos Acuerdos para evitar la posibilidad de que vuelva a producirse un enfrentamiento entre ciudadanos libaneses, y para fortalecer las instituciones del Estado. Todos los interesados deben contribuir a los esfuerzos encaminados a reforzar las instituciones del Estado libanés. El Estado debería intensificar sus esfuerzos para lograr un monopolio sobre la posesión de armas y el uso de la fuerza en todo su territorio. Sigo exhortando al Gobierno y las Fuerzas Armadas Libanesas a que adopten todas las medidas necesarias para prohibir que Hizbulah y otros grupos armados adquieran armas y desarrollen una capacidad paramilitar fuera del control de la autoridad del Estado, lo que contraviene las resoluciones 1559 (2004) y 1701 (2006).

40. Los informes relativos a la implicación de Hizbulah, y de otros elementos libaneses, en combates que se libran en el resto de la región siguen siendo motivo de preocupación. Hago un llamamiento a los países de la región que mantienen vínculos estrechos con Hizbulah a que alienten a este grupo armado a transformarse en un partido político exclusivamente civil y a desarmarse, de conformidad con lo establecido en los Acuerdos de Taif y en la resolución 1559 (2004), en interés del Líbano y de la paz y la seguridad regionales.

41. Condeno todas las violaciones de la soberanía y la integridad territorial del Líbano. Socavan la credibilidad de las instituciones estatales y de seguridad libanesas y provocan ansiedad entre la población civil. Vuelvo a exhortar a Israel a que cumpla sus obligaciones en virtud de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, a que retire sus fuerzas de la zona septentrional de la localidad de Gayar y una zona adyacente situada al norte de la línea azul, y a que ponga fin de inmediato a sus sobrevuelos del espacio aéreo libanés. El uso del espacio aéreo libanés por las Fuerzas de Defensa de Israel para atacar objetivos en la República Árabe Siria es motivo de profunda preocupación, debido al riesgo que plantea de que se produzca un enfrentamiento mayor. Los sobrevuelos del espacio aéreo libanés por aviones militares israelíes constituyen una violación de la soberanía y la integridad territorial del Líbano y de las resoluciones 1559 (2004) y 1701 (2006).

42. El apoyo constante de la comunidad internacional a las Fuerzas Armadas Libanesas, las Fuerzas de Seguridad Interior y otras instituciones de seguridad es bien recibido y es un instrumento clave en la creación de un monopolio del uso de la fuerza por parte del Estado. Aliento a los donantes a que hagan efectivas sus promesas de contribuciones en la segunda conferencia de Roma sobre el Líbano.

43. Expreso mi gratitud por los compromisos de financiación sostenida al Líbano expresados en la tercera Conferencia de Bruselas “Apoyar el Futuro de Siria y su Región”, incluido el Líbano. Aliento a los donantes a que sigan apoyando la generosidad y la hospitalidad extraordinarias del Líbano para acoger a los refugiados sirios, entre otras cosas haciendo efectivas rápidamente sus promesas de contribuciones realizadas en la conferencia, al tiempo que trabajan activamente para crear las condiciones que faciliten el retorno seguro, voluntario y digno de los refugiados sirios.

44. La renovación del compromiso del Gobierno, mediante su declaración ministerial, de prevenir las tensiones en los campamentos de refugiados palestinos es positiva. También es fundamental que se trate la cuestión del mantenimiento de las armas por parte de las milicias no libanesas y que se apliquen las decisiones anteriores del diálogo nacional. Esto incluye el seguimiento de los esfuerzos del Gobierno del Líbano para tratar las condiciones de vida y la situación social y humanitaria con

respecto a los refugiados palestinos que viven dentro o fuera de los campos de refugiados, como se decidió en el diálogo nacional en 2006.

45. Aliento a los donantes a que renueven y mantengan sus esfuerzos para proporcionar financiación al OOPS a fin de que pueda seguir desempeñando su función esencial y prestando servicios que son cruciales para la dignidad y la seguridad de los refugiados palestinos. Estas iniciativas son independientes de la necesidad de que se resuelva de manera justa la cuestión de los refugiados de Palestina en el contexto de un arreglo amplio y global en la región.

46. A medida que el Tribunal Especial para el Líbano avanza en sus actuaciones, reitero que, por el bien del Líbano y de conformidad con sus obligaciones en virtud del derecho internacional, se debe garantizar que los responsables de los actos terroristas, incluidos los asesinatos políticos, rindan cuentas por ellos, y que la violencia no quede impune. Acojo con beneplácito el compromiso del Gobierno de esclarecer la verdad en ese sentido, como se expresa en la declaración ministerial.

47. El Líbano tiene la oportunidad de avanzar en la aplicación de las disposiciones pendientes de la resolución 1559 (2004), entre otras cosas, abordando la cuestión del mantenimiento de las armas fuera del control del Estado. Cuento con que el Gobierno del Líbano mantenga el compromiso de cumplir sus obligaciones internacionales y exhorto a todas las partes y agentes a acatar plenamente las resoluciones 1559 (2004), 1680 (2006) y 1701 (2006). Las Naciones Unidas continuarán trabajando para lograr la plena aplicación de estas y todas las demás resoluciones relativas al Líbano.